ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Málaga, siendo las 10:00 horas del día 3 de noviembre de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral del Departamento de Ingeniería Eléctrica con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) **Informe del presidente de la Comisión Electoral.**
2) **Aplicación de criterios para la determinación del número de votos de los distintos sectores en el Consejo de Departamento.**
3) **Aprobación, si procede, de la distribución de votos de los distintos sectores en el Consejo de Departamento.**
4) **Aprobación, si procede, del acta de la reunión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Informe del presidente de la Comisión Electoral.

El presidente informa de la necesidad de determinar el número de votos correspondiente a cada uno de los sectores universitarios representados en el Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y en el artículo 55 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga.

Asimismo, informa sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica en su sesión del 19 de abril de 2004, según el cual, cuando el número de integrantes de un sector universitario supere el número de votos que le corresponde, se procederá a la elección, entre sus miembros, de un número de representantes igual al de votos asignados a dicho sector.

La aplicación de este criterio tiene por finalidad garantizar que cada miembro del Consejo de Departamento disponga de un único voto, respetando la distribución porcentual de la representación establecida en la normativa universitaria.

2) Aplicación de criterios para la determinación del número de votos de los distintos sectores en el Consejo de Departamento

A partir del número de integrantes de cada sector universitario y de la aplicación de los porcentajes de representación establecidos en la normativa vigente, la Comisión Electoral procede a determinar el número de votos correspondiente a cada sector, obteniéndose los resultados mostrados en la siguiente tabla:

Sector	%	Miembros	Votos Estimados	Votos Asignados
PDI-A	54	19	19	**19**
PDI-B	8	5	2,81	**3**
EST.	25	15	8,80	**9**
PTGAS	13	3	4,57	**4 (3)**
			35,18	**35 (34)**

En relación con el sector PTGAS, se hace constar que, si bien la aplicación del porcentaje de representación establecido en la normativa determina inicialmente una asignación de 4 votos, el número de integrantes de dicho sector es de 3. En consecuencia, atendiendo a la previsión contenida en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, que condiciona la representación a que exista número suficiente de miembros, se establece para este sector una asignación de 3 votos.

Por tanto, una vez aplicada esta limitación, el número total de miembros con derecho a voto en el Consejo de Departamento queda establecido en 34, distribuidos entre los distintos sectores universitarios conforme a los valores recogidos en la tabla anterior.

3) Aprobación, si procede, de la distribución de votos de los distintos sectores en el Consejo de Departamento.

Examinados los resultados, la Comisión Electoral aprueba por unanimidad dicha distribución.

Asimismo, se constata que en los sectores PDI-B y estudiantes el número de integrantes supera el número de votos asignados, por lo que, en aplicación del acuerdo del Consejo de Departamento de 19 de abril de 2004, resulta necesario proceder a la elección de sus respectivos representantes.

En consecuencia, la Comisión Electoral acuerda reunirse, con anterioridad al 10 de noviembre de 2026, con los integrantes de ambos sectores, al objeto de celebrar las correspondientes elecciones, mediante las cuales se elegirán:

- Sector PDI-B: 3 representantes entre sus 5 integrantes.
- Sector estudiantes: 9 representantes entre sus 15 integrantes.

4) Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se aprueba por unanimidad.

A las 10:25 h se da por concluida la reunión.

Francisco J. Muñoz Gutiérrez	**Cristina Amate Villalba**	**Emilio Merino Moyano**
Presidente Comisión Electoral	Secretaria Comisión Electoral	Vocal Comisión Electoral